SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.06.01 12:55:33 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda — Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.06.09 13:47:27 -04'00'

CONTRATO N° 16/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **R.U.C. N° 80022912-6,** domiciliado en Moisés Bertoni y Carretera de López de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con documento de identidad N° 281.542, en calidad de Apoderada, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2023 – RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 428516"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de recarga de extintores para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428516**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato en los siguientes ejercicios se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 64/2023 – Recarga de Extintores,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. -

Máxima González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 16/2023

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1, Acta N° 26 de fecha 25 de mayo de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total máximo del contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos millones (₲.200.000.000), y el monto total mínimo es de Guaraníes cien millones (₲.100.000.000). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	18.750	**18.750**
2	Extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	48.600	**48.600**
3	Extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	64.800	**64.800**
4	Extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	81.000	**81.000**
5	Extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	243.000	**243.000**
6	Extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	405.000	**405.000**
7	Extintores PQS de 60 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	486.000	**486.000**
8	Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	136.500	**136.500**
9	Extintores con Gas Carbónico.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	13.650	**13.650**
10	Equipo de respiración autónomo 0,15 m3.	Kilogramos	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	148.000	**148.000**
11	Equipo de respiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	UNIDAD	1	Fire Masters	Paraguaya	151.000	**151.000**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. Stefi González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 16/2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será como máximo dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud escrita del Departamento de Seguridad vía correo electrónico.

Los bienes a ser recargados serán retirados por el Proveedor de los siguientes lugares: a) Complejo Edilicio del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Departamento de Seguridad, 1er. Sub-Suelo del Edificio Banco; b) Sede Social y Deportiva del BCP, sito en la Avda. Choferes del Chaco y Cptan. Carpinelli; c) inmueble del BCP ubicado en Palma N°484 e/Alberdi y 14 de Mayo; d) Archivo Histórico del BCP, sito en Salaskin N° 239 casi calle Andrade; y, una vez recargados, serán entregados en el mismo lugar del cual hayan sido retirados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 16/2023

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 DE JUNIO DE 2023 –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
POR FIRE MASTERS S.R.L

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.